



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002646-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 967 aprobada por el Pleno de 24 de febrero de 2014, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902646, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 967 aprobada por el Pleno de 24 de febrero de 2014, así como los resultados de las mismas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902646, se manifiesta lo siguiente.

El Plan de Lectura de Castilla y León surge con la finalidad de adaptarse al nuevo concepto de lectura y de bibliotecas escolares propio de la sociedad del conocimiento, siendo su objetivo principal fomentar el hábito lector en los escolares de nuestra Comunidad y desarrollar su capacidad de comprensión lectora utilizando diferentes



soportes y tipologías textuales, así como su escritura y comunicación oral, para favorecer la adquisición de una alfabetización mediática e informacional.

Para alcanzar este objetivo, la Consejería de Educación ha planteado una serie de estrategias institucionales, entre las que podemos destacar:

1.- PLANES DE LECTURA DE CENTROS EDUCATIVOS.

El 3 de septiembre de 2014 se publicó en el BOCyL la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

En su preámbulo se afirma que leer y escribir no sólo es desarrollar la competencia lectora sino, además asociarlo a todas las competencias, especialmente a la competencia para aprender a aprender y a la competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática e informacional propia de esta nueva sociedad de conocimiento.

En coherencia con dicha afirmación, dentro de los objetivos del plan de lectura de centro se hace especial énfasis en el hecho de que la lectura y la escritura son fenómenos que actualmente implican el manejo de diferentes soportes alternativos al tradicional papel, por lo que debe capacitarse al alumnado para desenvolverse correctamente en contextos tanto tradicionales como digitales.

En el curso 2014-2015 elaboraron planes de lectura un total de 670 centros públicos de infantil y primaria, 210 de secundaria, 46 de régimen especial y 174 centros concertados.

Recientemente se ha modificado la Orden reguladora de los planes de lectura de centro para recoger la obligatoriedad de que los centros concertados de la Comunidad que imparten enseñanzas de educación infantil, primaria y/o secundaria realicen anualmente su plan de lectura de centro.

2.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

2.1.- Reconocimiento institucional a centros educativos “¡leo TIC!”.

En diciembre de 2014 se creó el reconocimiento “¡leo TIC!”, mediante el cual la Consejería de Educación quiere destacar la labor de aquellos centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos que promueven la integración de las TIC en la enseñanza de la lectura y la escritura, de modo que la apertura a las fuentes digitales se convierta en una herramienta de aprendizaje que impulsa la motivación de los estudiantes hacia la lectura.

La primera edición de este reconocimiento, la correspondiente al curso 2014-2015, obtuvo una notable acogida por parte de los centros públicos de primaria y secundaria de toda la Comunidad. Finalmente 20 centros de la Comunidad fueron distinguidos con este reconocimiento, cuya duración es efectiva durante dos cursos académicos (2015-2016 y 2016-2017).

En la segunda convocatoria del reconocimiento “¡leo TIC!”, publicada durante el actual curso escolar 2015-2016, también se ha producido una notable participación de



centros docentes de la Comunidad en este certamen, y recientemente se ha publicado la relación de 20 centros que han obtenido este reconocimiento, cuya vigencia es igualmente de dos cursos escolares.

2.2.- Premios a los Mejores Planes de Lectura de los Centros.

Por otra parte, también recientemente se han establecido los premios a los mejores planes de lectura de centros, a través de los cuales se pretende reconocer a los centros que mejor desarrollan sus planes de lectura destacando, entre los criterios a valorar, la utilización de las TIC en las actuaciones realizadas y el desarrollo de todas las competencias del currículo en el desarrollo del plan, sin olvidar aspectos como la innovación y la integración del plan en la dinámica del propio centro.

3.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Para poder favorecer que el alumnado sepa desenvolverse con solvencia en los nuevos entornos de lectura y escritura existentes en la actualidad, así como en los nuevos propósitos de lectura y formas de interactuar con la información, también es necesario favorecer el desarrollo de las competencias digitales del profesorado.

Por eso, dentro del plan de formación del profesorado se vienen incluyendo acciones formativas específicas en materia de los nuevos contextos de lectura. Desde el curso escolar 2014-2015 se han convocado los cursos de formación on-line para el profesorado sobre lectura. "Entornos lectores. Lectura crítica y creativa". Estos cursos tienen como objetivo fundamental habilitar al profesorado para facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.

Así mismo, se han realizado jornadas regionales de buenas prácticas de lectura con el objetivo de poner en común buenas prácticas relativas a la lectura y las TIC; conocer diferentes estrategias, técnicas y recursos para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías; y dar a conocer nuevas formas de trabajar la lectura.

4.- RECURSOS.

Dentro de la web de fomento de la lectura se encuentran diferentes recursos para trabajar la lectura desde todas las áreas y materias. Entre ellas, se encuentra "Leer la imagen", un proyecto basado en el empleo de cortometrajes de animación. Se trata de un material audiovisual educativo con un gran potencial motivador en el aula: por su interés, al ser productos a los que acceden de manera cotidiana; por su duración, ya que encajan en un modelo de consumo rápido y transmiten gran cantidad de información en un corto período de tiempo; y por su atractivo, al tener como base el componente audiovisual.

5.- PRESENCIA EN REDES SOCIALES.

La Consejería de Educación, consciente de que la lectura y las tecnologías de la información y de la comunicación deben ir de la mano, tras la creación de la página web de fomento de la lectura y la cuenta de twitter @Hoy_ Libro, ha continuado su implantación en redes sociales con la bitácora ¡HOY LIBRO!. Desde estos sitios web se está mostrando y difundiendo el gran trabajo de la comunidad educativa de Castilla y



León en lectura y bibliotecas escolares. La página web de fomento de la lectura recibe una media de 8.000 visitas al mes; en cuanto a la cuenta de twitter, cuenta ya con casi 2.000 seguidores, siendo el número de menciones cada vez más elevado.

Por otra parte, coincidiendo con la conmemoración del IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, y dentro del Plan de Lectura, se están llevando a cabo una serie de actuaciones entre las que destaca la creación de un blog colaborativo. En él participan todos aquellos centros educativos de Castilla y León que así lo deseen, con la publicación de entradas relacionadas con una serie de actividades planteadas desde la propia Consejería de Educación para homenajear la vida y obra de Miguel de Cervantes.

Valladolid, 20 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.